

## ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 20 de abril de 2020, las partes del Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 9 de abril de 2019 y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, don **MANUEL ALFREDO GALLARDO SOTO**, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020, pagándose sus honorarios con cargo a la Asignación de Personal de Apoyo de la H. Senadora CAROLINA GOIC BOROEVIC.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios al cual se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor: MANUEL ALFREDO GALLARDO SOTO.

Nacionalidad del Asesor: Chilena

RUT del Asesor:

[REDACTED]

Fecha de nacimiento:

[REDACTED]

[REDACTED]

RAÚL GUZMÁN URIBE

Secretario General del Senado

[REDACTED]

MANUEL ALFREDO GALLARDO SOTO

Asesor